



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Reunión Semipresencial

19 DE NOVIEMBRE DE 2021

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO



SERIE
AMÉRICA
N°15



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Semipresencial
19 de noviembre de 2021



Serie: América

N° 15



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Reunión Semipresencial
19 de noviembre de 2021

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión	3
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)	6
III. Documentos de Apoyo	15
• Resumen del Acta de la Reunión Virtual de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlatino. 14 de mayo de 2021.	16
• Nota Informativa. Recursos Económicos Destinados al Cuidado del Medio Ambiente en la Región (Fondo Verde). Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	17
• Nota Informativa. Evaluación y Medición de Desechos en América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	28



I. Programa de la Reunión



**Reunión Semipresencial de la
Comisión de Medio Ambiente y Turismo
Ordinaria II**

19 de noviembre

VÍA MICROSOFT TEAMS

Hora inicial 09:00am. (hora de Panamá)

08:00 am. Tiempo de la Ciudad de México

Horario adaptado al tiempo de la Ciudad de México

18 DE NOVIEMBRE	
LLEGADA DE LOS PARLAMENTARIOS TRASLADO AL HOTEL	
19 DE NOVIEMBRE	
7:30 am	Traslado de los parlamentarios (as) a la Sede Permanente
8:00 am	Acto de Instalación: <ul style="list-style-type: none">• Palabras del Dip. Rolando González Patricio- Secretario de Comisiones• Saludo de la Sen. Silvia Giacoppo- Secretaria Alterna de Comisiones• Dip. Julio Longo, Presidente de la Comisión (Guatemala)• 1ra. Vicepresidencia, por designar (Curacao)• Asambleísta Gisella Molina Álvarez, 2da. Vicepresidenta (Ecuador)• Dip. Carlos Ricardo Benavides, Secretario (Costa Rica)• Secretario Ejecutivo, Elías A. Castillo G.
	Tema I Apertura de la Oficina del Fondo Verde en Latinoamérica y el Caribe (cont.) Debate y conclusiones
	Tema II Avanzar criterios de evaluación/medición sobre desechos residuales para posible Ley Modelo Debate y conclusiones



LINK PARA UNIRSE A LA REUNION:

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.
- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

⁴ *Ídem*.

⁵ *Ídem*.

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021⁹	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto (Chile).
Presidencia Alternativa	Pendiente.
Secretaría General	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (México).
Secretaría General Alterna	Pendiente
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría Alterna de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez (Costa Rica).
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila (Panamá).

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud,

⁶ A la fecha de elaboración de esta ficha, la vicepresidencia por México se encuentra pendiente de designar.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

⁸ *Ídem*.

⁹ PARLATINO. *Miembros de la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2Pn1swG>

la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

Objetivo:

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Objetivo:

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). Posteriormente, en la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alternativa para el periodo 2019-2021, quien actualmente ocupa el cargo de Secretaria General de este foro parlamentario.

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLATINO

14 de mayo de 2021

El 14 de mayo de 2021 se llevó a cabo de forma virtual la Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la que participaron autoridades del foro y de la Comisión, así como legisladores de la región. Los temas en la agenda fueron la propuesta de apertura de la Oficina del Fondo Verde, el problema ambiental del sargazo en el Caribe, y la presentación y aprobación del Proyecto de Ley Modelo de Prevención y Reducción de la Contaminación Marina.

El diputado Julio Longo, presidente de la Comisión, explicó que el Fondo fue creado en apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo para responder al desafío del cambio climático, reducir sus emisiones y buscar un cambio de paradigma hacia un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima. Por su ubicación estratégica, propuso a Panamá como sede de la segunda oficina de este Fondo a nivel mundial y primera en la región.

Posteriormente, la doctora Dalila Aldana Aranda del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, habló sobre la situación del sargazo y la contaminación en el Caribe. Refirió que se ha cambiado la química de los océanos, ha aumentado su temperatura y el impacto del sargazo ha incrementado a lo largo del tiempo. Apuntó que es necesario aprovecharlo y convertirlo en materiales que se puedan utilizar, ya sea para la obtención de energía, alimento para ganado, cremas, zapatos y tabiques, y con ello asegurarse que su descomposición no traiga más problemas al medio ambiente y a la salud de las personas o de los animales.

Después, se presentaron las modificaciones al Proyecto de Ley Modelo de Prevención y Reducción de la Contaminación Marina, que tiene el objetivo general de establecer un marco jurídico para la adopción de las políticas y medidas necesarias para lograr o mantener en condiciones saludables el ambiente marino, su planificación, conservación, protección y mejora. Posterior a su análisis, los miembros de la Comisión aprobaron el proyecto por unanimidad.

RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA REGIÓN (FONDO VERDE)

Nota Informativa¹²

Resumen

La siguiente nota describe la forma en que el Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés) apoya a países en desarrollo para cumplir con sus compromisos en cuanto a las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, refiere el caso de México, que impulsó su establecimiento y ha desarrollado marcos normativos para el combate al cambio climático.

Antecedentes

El Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés) fue establecido el 11 de diciembre de 2010 en Cancún, México, en el marco de la 16ª Conferencia de las Partes ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El Fondo Verde del Clima (FVC) cuenta con una Junta Directiva compuesta por 24 miembros, cuya representación es equitativa dado que incluye a países desarrollados y en desarrollo.¹³

El Fondo Verde del Clima tiene su sede en Songdo, ciudad de Incheon, República de Corea, donde abrió sus puertas en diciembre de 2013. La Junta del FVC seleccionó a Songdo como la ciudad anfitriona luego de un proceso de licitación abierto en el que seis países presentaron propuestas para postularse como anfitriones. El Acuerdo de Sede entre la República de Corea y el FVC fue suscrito en junio de 2013 y entró en vigor en agosto del mismo año.¹⁴

El Fondo está gobernado por la Junta del Fondo Verde del Clima, que rinde cuentas y funciona bajo la dirección de la Conferencia de las Partes (COP) para apoyar proyectos, programas, políticas y otras actividades de las Partes que son países en desarrollo que utilizan ventanillas de financiación temáticas.¹⁵

El Instrumento de Gobierno para el Fondo Verde del Clima estipula que sus activos serán administrados por un fideicomisario solo de acuerdo con las decisiones y propósitos relevantes de la Junta del Fondo Verde del Clima.¹⁶

¹² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹³ LEDSLAC. Fondo Verde del Clima ¿Qué es? y ¿cómo funciona? Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: https://ledslac.org/wp-content/uploads/2016/10/Carmen-Arguello_Fondo-Verde-del-Clima.pdf

¹⁴ UNCC. Headquarters. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://www.greenclimate.fund/about/secretariat/headquarters>

¹⁵ UNCC. Green Climate Fund. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <http://unfccc.int/process/bodies/funds-and-financial-entities/green-climate-fund>

¹⁶ Idem.

Panorama general en América Latina

El Fondo Verde del Clima constituye el presupuesto climático más grande del mundo. Posee el mandato de ayudar a los países en desarrollo a recaudar y realizar sus ambiciones de Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) que les permitirán transitar hacia emisiones bajas de dióxido de carbono y resilientes al clima.¹⁷

De acuerdo con el propio FVC, el objetivo que tiene se logra mediante la inversión depositada en cuatro transiciones como: el entorno construido; la industria energética; la seguridad humana, los medios de vida y el bienestar; y el uso de la tierra, bosques y ecosistemas. Asimismo, por medio del empleo de un enfoque de cuatro vertientes:¹⁸

- Planificación y programación transformacionales: mediante la promoción de estrategias, planificación y formulación de políticas integradas para maximizar los beneficios colaterales entre la mitigación, la adaptación y el desarrollo sostenible.
- Catalizar la innovación climática: por medio de la inversión en nuevas tecnologías, modelos de negocio y prácticas para establecer una prueba de concepto.¹⁹
- Disminuir el riesgo de la inversión para movilizar el financiamiento a gran escala: mediante el uso de recursos públicos escasos para mejorar el perfil de riesgo-recompensa de las inversiones de bajas emisiones resilientes al clima y la captación de financiación privada, en particular para la adaptación, las soluciones basadas en la naturaleza, los países menos adelantados (LDCs, por sus siglas en inglés) y los pequeños estados insulares en desarrollo (SIDS, por sus siglas en inglés).
- Integrar los riesgos y oportunidades climáticos en la toma de decisiones de inversión para alinear las finanzas con el desarrollo sostenible: mediante la promoción de metodologías, estándares y prácticas que fomenten nuevas normas y valores.

En cuanto al acceso de los recursos, a través de un enfoque de apropiación, “la Autoridad Nacional Designada (NDA, por sus siglas en inglés) de un país puede identificar la estrategia” mediante la cual aplicará acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, y brindará “un amplio seguimiento estratégico de las actividades del Fondo en el país”.²⁰ Por medio de una entidad de

¹⁷ UNCC. Overview. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://www.greenclimate.fund/about>

¹⁸ Idem.

¹⁹ Una prueba de concepto se define como la “Evidencia que demuestre que una propuesta de negocio, idea de diseño, etc. funcionará, generalmente basada en un experimento o un proyecto piloto.” Oxford Learners Dictionaries. Proof of concept. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://www.oxfordlearnersdictionaries.com/definition/english/proof-of-concept>

²⁰ LEDS LAC. Fondo Verde del Clima ¿Qué es? y ¿cómo funciona? *Op. cit.*

instrumentación/intermediación, a nivel nacional, regional e internacional, se podrá acceder a recursos del FVC para poner en funcionamiento programas y proyectos de combate al cambio climático.²¹

El FVC cuenta con el Plan para el Fondo Verde del Clima: 2020-2023, que establece una programación ambiciosa y una visión operativa para su próxima fase, con la finalidad de hacer una contribución significativa encaminada hacia los objetivos de la CMNUCC y el Acuerdo de París.²²

La visión ambiciosa del Plan para el Fondo Verde del Clima: 2020-2023 y el potencial de resultados mejorados se fundamentan en la consideración de que el FVC es más que una entidad de transferencia financiera: se basa en sus servicios a los países en desarrollo como coordinador, generador de capacidad y asesor por medio de asociaciones efectivas.²³

La visión estratégica a largo plazo de la Junta Directiva del FVC, como se establece en el Plan Estratégico inicial, es:²⁴

- Promover el cambio de paradigma hacia vías de desarrollo con bajas emisiones y resilientes al clima en el contexto del desarrollo sostenible.
- Apoyar a los países en desarrollo en la instrumentación del Acuerdo de París y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) dentro del panorama cambiante del financiamiento climático.

En Argentina, el Fondo Verde del Clima aprobó, en 2020, 82 millones de dólares para un proyecto de combate a la deforestación y manejo sostenible de los bosques. Los recursos aprobados serán erogados mediante un proyecto sexenal que contribuirá a que ese país avance en la instrumentación “del Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático, su estrategia nacional REDD+²⁵, para alcanzar sus metas del Acuerdo de París y hacia el desarrollo sostenible, de las comunidades locales, de las mujeres rurales y de los pueblos originarios, que viven y dependen de los bosques.”²⁶

²¹ Idem.

²² Green Climate. Updated Strategic Plan for the Green Climate Fund: 2020-2023. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/updated-strategic-plan-green-climate-fund-2020-2023.pdf>

²³ Idem.

²⁴ Idem.

²⁵ Es acrónimo para la “reducción de emisiones de la deforestación y degradación de los bosques, conservación y gestión sostenible de los bosques y aumento de las reservas forestales de carbono”, y está relacionado con el marco político establecido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), diseñado para “proporcionar pagos a los países en desarrollo por conservar sus bosques, en lugar de convertirlos en plantaciones o tierras de pastoreo”. UNFCCC. La protección de los bosques en Brasil se intensifica gracias a REDD-plus. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://unfccc.int/es/news/la-proteccion-de-los-bosques-en-brasil-se-intensifica-gracias-a-redd-plus>

²⁶ Naciones Unidas Argentina. Fondo Verde del Clima destinará US\$ 82 millones para combatir la deforestación en la Argentina. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en:

Con el proyecto mencionado se gestionarán de forma sostenible 4.5 millones de hectáreas de bosques nativos, cifra que representa un 8.5% del área total de bosques del país sudamericano. El proyecto será puesto en funcionamiento por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación; su contenido es acorde con los lineamientos del recientemente suscrito Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD).²⁷

En Brasil, el FVC aprobó en 2019 la asignación de 96 millones de dólares para instrumentar un programa denominado “Floresta +”, cuya aplicación corresponde al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Gobierno de Brasil e instituciones gubernamentales del nivel local y nacional, representantes de la sociedad civil y el sector privado.²⁸

El programa se enfoca en llevar a cabo acciones relacionadas con la restauración de ecosistemas, medidas de prevención de la degradación de los bosques y la dotación de incentivos para los servicios ambientales en el bioma del Amazonas. En cuanto a beneficiarios incluye a agricultores familiares, comunidades tradicionales y localidades indígenas.²⁹

Cabe destacar que Brasil fue el primer país receptor de los recursos financieros emitidos por este fondo, debido a que redujo “con éxito emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de la deforestación en el pasado.”³⁰ La aprobación de presupuesto por parte del FVC para Brasil está basada en los resultados alcanzados por el país “en el bioma del Amazonas entre 2014-2015, y que han sido informados y validados por expertos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).”³¹

En 2020, el Fondo Verde del Clima aprobó 28 millones de dólares para un proyecto en Colombia enfocado en la lucha contra la deforestación en 10 distritos del bioma amazónico. El proyecto ayudará a impulsar la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques de Colombia (ENREDD+), mejorar la

<https://argentina.un.org/es/100973-fondo-verde-del-clima-destinara-us-82-millones-para-combatir-la-deforestacion-en-la>

²⁷ Idem.

²⁸ UNDP. Brasil recibe US\$ 96 millones por haber reducido su deforestación. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: https://www.undp.org/content/undp/es/home/news-centre/news/2019/Brazil_receives_USD_96_million_for_having_reduced_its_deforestation.html

²⁹ Idem.

³⁰ Idem.

³¹ Idem. “Los biomas son regiones definidas por condiciones climáticas y geográficas. A diferencia de las ecozonas o regiones biogeográficas, los biomas no están definidos por similitud histórica o taxonómica. Hay muchas clasificaciones de los biomas, cada una incluye un distinto número de clases. Ejemplos de biomas son tundra (terrestre), agua dulce polar (dulceacuícola), polar (marino), etcétera.” Biodiversidad Mexicana. Biomas. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://www.biodiversidad.gob.mx/region/biomas>

gobernanza sostenible e inclusiva de los recursos naturales y fomentar el crecimiento económico verde.³²

Los fondos aprobados se distribuirán en acciones que involucran a los pueblos indígenas y en la instrumentación de mecanismos nacionales para respaldar una transición hacia economías sostenibles sustentada en los bosques. Este presupuesto constituye un reconocimiento al esfuerzo de Colombia en el combate a la deforestación, que logró un descenso de 19 % en 2019 en comparación con 2018.³³

El FVC aprobó en 2019 un presupuesto de 63.6 millones de dólares para ser erogados en Chile mediante la aplicación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Los recursos servirán para la instrumentación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), que incluye acciones de forestación, manejo sustentable y silvicultura preventiva y restauración, lo cual permitirá aumentar la superficie de bosques en más de 25,000 hectáreas, con beneficios para aproximadamente 57,000 personas, de esta forma se podrá disminuir la vulnerabilidad ambiental, económica y social que produce el cambio climático.³⁴

Los recursos aprobados por el FVC se contemplaron para su instrumentación en seis regiones del país: Araucanía, Biobío, Los Lagos, Los Ríos, Maule y Ñuble e incluyen labores de forestación, mediante las cuales “se plantarán árboles propios de la zona en una superficie de 7,688 hectáreas (ha); de restauración de 4,271 hectáreas de bosque nativo desaparecido o degradado; 9,738 ha de manejo sustentable del bosque; e iniciativas de silvicultura preventiva especies nativas en 3,844 ha.”³⁵

El Fondo Verde del Clima aprobó para Costa Rica un presupuesto en 2020, por 54.1 millones de dólares en la modalidad de “pago por resultados”, como reconocimiento al país por su labor política en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de acuerdo con el PNUD y el Gobierno costarricense.³⁶

³² FAO. El Fondo Verde para el Clima aprueba US \$ 28 millones para ayudar a Colombia a combatir la deforestación en la Amazonía. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1304555/>

³³ Idem.

³⁴ CONAF. Fondo Verde para el Clima aprueba financiamiento para Chile. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://www.conaf.cl/fondo-verde-para-el-clima-aprueba-financiamiento-para-chile/>

³⁵ Cambio Climático. En la COP25 Chile hace oficial los US\$63,6 millones que ganó del Fondo Verde del Clima para bosque nativo. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://www.cambioclimaticochile.cl/2019/12/en-la-cop25-chile-hace-oficial-los-us636-millones-que-gano-del-fondo-verde-del-clima-para-bosque-nativo/>

³⁶ EFE. Fondo Verde del Clima otorga a Costa Rica 54,1 millones de dólares. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://www.efeverde.com/noticias/fondo-verde-del-clima-otorga-a-costa-rica-541-millones-de-dolares/>

Los fondos tienen como destino beneficiar a propietarios de tierras y localidades indígenas que se dedican a la protección de los bosques. Asimismo, se prevé que sirvan para fortalecer medidas de prevención de incendios forestales en áreas rurales.³⁷

En 2020, debido a que Ecuador ha aplicado acciones para evitar la deforestación, el FVC aprobó recursos por 18.5 millones de dólares para que el país los utilice en mecanismos enfocados en el fortalecimiento de la gobernanza forestal, la restauración de bosques, el desarrollo de alternativas de producción sostenible y el fortalecimiento de REDD+ en zonas con población indígena.³⁸

El presupuesto del FVC se canalizará por medio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y su instrumentación se realizará con el apoyo de PROAmazonía.³⁹ De acuerdo con el Ministerio del Ambiente y Agua (MAAE), la aprobación de los recursos es resultado de que Ecuador evitó la emisión de 3.6 toneladas de dióxido de carbono (CO₂) a la atmósfera.⁴⁰

En el caso de Guatemala, el FVC aprobó en 2020 un financiamiento por 66.7 millones de dólares para que el país incremente la resiliencia de los agricultores más vulnerables a los impactos que genera el cambio climático. Los fondos están destinados al proyecto RELIVE con el cual se prevé una mejora en el manejo hídrico y beneficios para 583,000 personas de manera indirecta.⁴¹

Aunado a lo anterior, los recursos permitirán dar asistencia técnica a 116 mil pequeños agricultores, que son parte, en su mayoría, de las etnias quechi, achí, chortí y mopán, e incluye 46,000 mujeres, en cinco departamentos del país. Asimismo, la iniciativa contribuirá a mejorar el acceso al agua potable con beneficios para 20,000 familias que fortalecerán su resistencia a la sequía.⁴²

El Fondo Verde del Clima aprobó, en 2020, 115 millones de dólares para que fueran erogados por Nicaragua en beneficio de dos reservas forestales en la región del

³⁷ Idem.

³⁸ El Universo. Ecuador consigue \$18,5 millones, de fondos no reembolsables internacionales, para el cuidado de sus bosques. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/09/18/nota/7981744/ecuador-deforestacion-fondo-verde-clima-pnud-redd/>

³⁹ “Es un programa de los ministerios de Ambiente y Agricultura y Ganadería del Ecuador, implementado con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que vincula los esfuerzos nacionales para disminuir la deforestación con las agendas y las políticas prioritarias de los sectores económicos del país.” Proamazonia. ¿Qué es Proamazonía? Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://www.proamazonia.org/inicio/que-es-proamazonia/>

⁴⁰ El Universo. Ecuador consigue \$18,5 millones, de fondos no reembolsables internacionales, para el cuidado de sus bosques. *Op. cit.*

⁴¹ El Ágora Diario. El Fondo Verde del Clima mejorará la gestión del agua en Guatemala. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://www.elagoradiario.com/latam/fondo-verde-clima-agua-guatemala/>

⁴² Idem.

Caribe, de acuerdo con información proporcionada por el Ministerio de Hacienda del país centroamericano.⁴³

Al 31 de julio de 2021, 34 contribuyentes habían prometido 10,000 millones de dólares. El éxito de la reposición del FVC se debe a que más del 50 % de los contribuyentes duplicaron sus aportaciones en relación con la movilización inicial de recursos⁴⁴. En esa misma fecha, a pesar de las dificultades fiscales debidas a la COVID-19, aproximadamente 9,530 millones de dólares de las promesas de 34 contribuyentes ya se habían convertido con éxito en acuerdos/convenios de contribución, lo que representa el 96 % del importe nominal total prometido.

Además, debido a las limitaciones impuestas por la pandemia, una parte importante de la agenda política del Consejo para 2020 se trasladó a 2021. A julio de 2021, se habían realizado desembolsos por un total de 2,000 millones de dólares, excluyendo las tasas agroambientales de 100 millones de dólares, lo que supone el 35 % de la financiación del FVC para los proyectos en ejecución. El FVC sigue elaborando proyectos de documentos políticos para abordar las lagunas políticas relacionadas con los marcos de inversión y operativo en línea con el plan de trabajo de la Junta, señalando que se espera que la ausencia de reuniones presenciales provoque retrasos en la entrega de la agenda política⁴⁵.

En el contexto de la COP26, el director ejecutivo del FVC publicó un informe donde examina las principales barreras a la innovación para contener el cambio climático en los países desarrollados y como el FVC está intentando cambiar eso. El informe se titula "*Accelerating and Scaling Up Climate Innovation: How the Green Climate Fund's approach can deliver new climate solutions for developing countries*"⁴⁶

El enfoque del FVC se basa en⁴⁷:

- ayudar a fomentar un entorno normativo favorable y el apoyo público en los países en desarrollo
- desplegar los recursos del FVC para acelerar la innovación

⁴³ Eit Media. Fondo Verde del Clima de la ONU aprueba \$115 millones para reservas en Nicaragua. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://eitmedia.mx/index.php/life-style/vida/item/82848-fondo-verde-del-clima-de-la-onu-aprueba-115-millones-para-reservas-en-nicaragua>

⁴⁴ Green Climate Fund. Tenth report of the FVC to COP. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/GCF_Tenth%20report%20of%20the%20GCF%20to%20the%20COP%20of%20the%20UNFCCC_final.pdf

⁴⁵ Ídem.

⁴⁶ Yannick Glemarec. Accelerating and Scaling Up Climate Innovation: How the Green Climate Fund's approach can deliver new climate solutions for developing countries. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://www.greenclimate.fund/document/accelerating-and-scaling-climate-innovation-how-green-climate-fund-s-approach-can-deliver>

⁴⁷ Green Climate Fund. FVC launches innovation Working Paper at COP26. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://www.greenclimate.fund/news/gcf-launches-innovation-working-paper-cop26>

- reducir el riesgo de las inversiones para desplegar nuevas soluciones climáticas a escala comercial; y
- fortalecer las instituciones financieras nacionales para apoyar la adopción generalizada de nuevas soluciones climáticas comercialmente probadas.

Proyectos del FVC en la región de América Latina y el Caribe⁴⁸:

Fecha de aprobación	Finalidad/Materia	Países donde se aplica la inversión	Inversión (\$) Todos los datos en millones de dólares
7/10/21	Protección de corales.	Bahamas, Belice, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, Jamaica, México, Panamá.	500
7/10/21	Instalaciones de enfriamiento.	El Salvador y Panamá.	879.8
7/10/21	Tecnología para acelerar desarrollo. Aplicación del sector privado.	Bahamas, Brasil, México y Trinidad y Tobago	400
7/10/21	Fortalecer capacidad adaptiva y resiliencia climática en comunidades rurales y vulnerables.	Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.	268.4
7/10/21	Reducir impacto del cambio climático en las amazonas.	Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam.	598.1
1/7/21	Instalación de 85 km de railes eléctricos en el área metropolitana de San José.	Costa Rica	1,900
19/3/21	Restauración de ríos.	México	10
19/3/21	Aumentar resiliencia climática, restauración de manglares y pantanos.	Cuba	44.3
13/11/20	Limitaciones al atraer a empresas y sus inversiones.	Chile, Guatemala, México, Uruguay, Brasil, República Dominicana, Honduras, Haití, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Dominica, Jamaica y Bahamas	750

⁴⁸ Green Climate Fund. List of approved projects. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: [https://www.greenclimate.fund/projects?f\[\]=field_region:320&f\[\]=field_date_content:2021&f\[\]=field_date_content:2020](https://www.greenclimate.fund/projects?f[]=field_region:320&f[]=field_date_content:2021&f[]=field_date_content:2020)

13/11/20	Reducir las emisiones en Latinoamérica en 10.7 millones de toneladas de CO ₂ .	Chile, Ecuador. Panamá y Perú.	150.2
13/11/20	Restaurar los bosques y la biodiversidad en Nicaragua.	Nicaragua	116.6
13/11/20	Reforzar resiliencia de agricultores vulnerables.	Guatemala	66.7
13/11/20	Agricultura resiliente, así como transformación de sistemas productivos.	Brasil	202.5
21/8/20	Construcciones, así como sistemas de información climática.	Antigua y Barbuda	46.2
12/3/20	Desarrollar redes de electricidad solares donde no haya electricidad.	Haití	45.7
12/3/20	Plantación sustentable en mercados forestales crecientes.	Paraguay, Ecuador y Perú.	200
12/3/20	Incrementar resiliencia climática	Cuba	119.9

Algunas consideraciones sobre México

México impulsó la iniciativa de la creación del Fondo Verde del Clima en la 16 Conferencia de las Partes (COP16) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, desarrollada en Cancún, Quintana Roo, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010.⁴⁹

El país destinó 10 millones de dólares al Fondo Verde del Clima y 20 mdd al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el marco de la 20^a. Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la 10^a. Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP10), desarrolladas del 1 al 12 de diciembre de 2014 en Lima, Perú.⁵⁰

⁴⁹ United Nations Climate Change Conference. *Programa de la Conferencia COP16/CMP6*. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: http://cc2010.mx/es/acerca_de_cop16/programa-del-evento/programa-de-la-conferencia/index.html

⁵⁰ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Anuncia México aportación de 10 mdd al Fondo Verde para el Clima*. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/noticias/1971-anuncia-mexico-aporacion-de-10mdd-al-fondo-verde-para-el-clima>

En relación con el FVC y su financiamiento para México, es de destacar que el país ha trabajado en varios proyectos de eficiencia energética, muchos de ellos enfocados en las pequeñas y medianas empresas (PyME). Uno de los proyectos es relativo al ciclo de vida con la industria del papel, que implica acciones de reforestación, reciclaje, producción de papel y vuelta a reforestar.⁵¹

El 19 de marzo de 2021 se aprobó el proyecto Restauración de Ríos para la adaptación al cambio climático (RIOS) o SAP023 para México de parte del Fondo Verde del Clima, por un monto de 10 millones de dólares. De acuerdo con el FVC las cadenas montañosas, los valles y las llanuras costeras de México forman un conjunto de 757 cuencas hidrográficas. En relación con éstas se estima que habrá una mayor vulnerabilidad a deslizamientos de tierra, inundaciones y sequías como resultado directo de las precipitaciones extremas en las dos cuencas hidrográficas objeto del proyecto aprobado.⁵²

Asimismo, el FVC refiere que en la parte baja de estas cuencas, se localizan importantes asentamientos humanos que se han visto expuestos de manera significativa a los efectos del cambio climático. Al respecto, es de destacar que, el proyecto del FVC tiene como propósito poner en práctica las lecciones aprendidas en la conexión de cuencas hidrográficas y la restauración de ríos.⁵³

En cuanto a los beneficiarios de la instrumentación del proyecto, se estima que serán 63,294 de manera directa y 865,634 de forma indirecta. La institución acreditada para llevar a cabo las actividades del proyecto es el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C.⁵⁴

Aunado a lo anterior, la normatividad constitucional en México relativa a temas ambientales está consagrada en el artículo 4, párrafo V, que expresa: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.⁵⁵

México cuenta con dos normas principales que se desprenden de la Constitución, las cuales regulan los asuntos ambientales. La primera es la Ley General de Cambio Climático que tiene por objeto garantizar el derecho a un ambiente sano y la aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la

⁵¹ SEMARNAT. México, donador y receptor del Fondo Verde Climático. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/mexico-donador-y-receptor-del-fondo-verde-climatico>

⁵² Green Climate. River Restoration for Climate Change Adaptation (RIOS). Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://www.greenclimate.fund/project/sap023>

⁵³ Idem.

⁵⁴ Idem.

⁵⁵ Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.⁵⁶ Respecto de esta norma, aprobada en 2012, cabe mencionar que México fue el segundo país en promulgar una ley en la materia en el mundo, después de Reino Unido.

La segunda es la Ley de Transición Energética que fue aprobada en 2015 y tiene por objeto la regulación del aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.⁵⁷ Con la Ley de Transición Energética existe el compromiso de generar el 30% de la electricidad de México a partir de fuentes renovables en 2021 y 35 % para 2024.⁵⁸

Por último, es importante agregar que México mantiene el compromiso de reducir un 25 % sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para el 2030. Dicho compromiso conlleva una reducción de 51 % de Carbono Negro.⁵⁹

⁵⁶ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *Ley General de Cambio Climático*. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: http://www.inecc.gob.mx/descargas/2012_lgcc.pdf

⁵⁷ Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. *Ley de transición energética*. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015

⁵⁸ Presidencia de la República. *Construyendo una nueva etapa de amistad y colaboración*. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/construyendo-una-nueva-etapa-de-amistad-y-colaboracion>

⁵⁹ USAID. Cambio climático global. *México datos relevantes*. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/DO4FactSheet_10Nov2015_Sp.pdf

EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE DESECHOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota Informativa⁶⁰

Resumen

La siguiente nota expone la situación general que guarda el manejo de residuos en América Latina, así como propuestas para mejorar la gestión de estos.

Antecedentes

Anualmente, en la región de América Latina y el Caribe, se producen aproximadamente 216 millones de toneladas de residuos sólidos. De esa cantidad, 52 % son residuos orgánicos, “mientras que el 19 % son materiales con mayor potencial de ser reciclados, como papel, cartón, vidrio y metales, adicionalmente, de los plásticos que representan el 12 % del total.”⁶¹

Respecto de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, América Latina y el Caribe tiene una cobertura nominal del 95 % para las zonas urbanas y 76 % para las zonas rurales. Además, existe “un escaso manejo diferenciado de corrientes y fracciones de residuos”.⁶²

En relación con la disposición final de los residuos sólidos “el 56 % son llevados a rellenos sanitarios, mientras que cerca del 40 % se disponen inadecuadamente en botaderos a cielo abierto y con escaso control (referidos como vertederos en varios países de ALC) y sólo el 4.5 % son reciclados.”⁶³

Relativo a la gobernanza, persisten “desafíos en cuanto a la planificación de acciones concretas y realizables por gobiernos nacionales y municipales, si bien en muchos países los municipios están obligados a elaborar planes de gestión de residuos, la implementación de estos no siempre está asegurada.”⁶⁴

Aunado a lo anterior, han sido evidentes, las dificultades en la “identificación y estructuración de soluciones técnicas que mejor se adecuen a las necesidades y capacidades de municipios y regiones,” por esta razón, la región latinoamericana y caribeña requiere “instrumentos regulatorios y al mismo tiempo fortalecer los

⁶⁰ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁶¹ IADB. De desechos a recursos: gestión de residuos sólidos para el desarrollo. Consultado el 8 de noviembre de 2021, en: <https://blogs.iadb.org/agua/es/desechos-a-recursos-gestion-residuos-solidos/>

⁶² Idem.

⁶³ Idem.

⁶⁴ Idem.

organismos encargados de vigilar, monitorear y asegurar que las normas se implementen.”⁶⁵

Panorama general

De acuerdo con el Banco Mundial (BM), “la gestión inadecuada de residuos sólidos genera riesgos importantes para la salud pública, el medio ambiente y el desarrollo económico, con mayor impacto en poblaciones vulnerables y de escasos recursos,” lo cual implica problemas de sostenibilidad ambiental y resiliencia.⁶⁶

Alrededor del 10 % de las emisiones de CO₂ de la región son generadas por el sector de residuos sólidos y por los procesos industriales. Según el organismo mencionado, “territorios con vocación turística como playas, se están viendo fuertemente afectados por la creciente contaminación de residuos plásticos causada por la falta de gestión de residuos sólidos municipales especialmente en el interior de los territorios, cuyos residuos llegan a las costas y mares a través de los ríos.”⁶⁷

El panorama se agrava al considerar que la pandemia de COVID-19 “ha incrementado el consumo de plásticos de un solo uso tanto en hogares como en servicios de salud, como consecuencia del uso de mascarillas, guantes y otro tipo de equipos de protección personal”, además, en algunos Estados, “las medidas de prohibición de plásticos de un solo uso han sido revertidas o al menos revisadas y reevaluadas.”⁶⁸

Según el Ministerio de Salud y Medio Ambiente, en 2018 Argentina produjo casi 14 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos, lo que equivale a 0.86 kilogramos por persona al día. Aproximadamente el 10 % se recicló, el resto se depositó en vertederos o se eliminó incorrectamente en ellos. El 50 % de los residuos sólidos municipales fueron residuos orgánicos. Asimismo, 19.7 % de residuos sólidos municipales estuvieron compuestos por materiales reciclables como vidrio, cartón y plásticos.⁶⁹

Por su parte, Chile generó alrededor de 23 millones de toneladas de residuos en 2017. El 97 % de esta cantidad era de origen no peligroso. Los residuos no peligrosos proceden principalmente de fuentes industriales (60 %) y de municipios (35 %). En cuanto a la composición, el 58 % de los residuos sólidos urbanos corresponde a residuos orgánicos.⁷⁰

⁶⁵ Idem.

⁶⁶ Idem.

⁶⁷ Idem.

⁶⁸ Idem.

⁶⁹ RVO. Waste Management in the LATAM Region. Consultado el 9 de noviembre de 2021, en: https://www.rvo.nl/sites/default/files/2021/02/Report_LATAM_Waste_Management_feb_2021.pdf

⁷⁰ Idem.

En 2018, Colombia generó aproximadamente 14 millones de toneladas de residuos municipales lo que equivale a 0.77 kilogramos por persona al día. De esa cifra, 61.5% fueron residuos orgánicos y 30 % materiales reciclables. El 50 % de los reciclables procedían de envases de acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente. Cabe agregar que el 83 % de los residuos sólidos municipales termina en vertederos y el 17 % es recuperado, principalmente por recicladores.⁷¹

Por su lado, Costa Rica generó cerca de 1.45 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos en 2018, lo que equivale a 0.81 kilogramos al día por persona. El 60 % de estos residuos se generó en 16 de los 82 cantones del país. La composición se distribuyó de la siguiente forma: 52 % fue material orgánico, 13 % papel y cartón, 12 % plásticos, 3 % textiles y otros.⁷²

En el caso de Ecuador, el país genera alrededor de 14.4 mil toneladas de residuos al día, lo que implica 0.86 kilogramos al día por ciudadano. Además, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MAE) estiman que el 57 % del total de residuos generados son orgánicos y el 43% inorgánicos, los cuales están compuestos por: plástico 10.6 %, cartón 5.8 %, papel 4.4 %, residuos sanitarios no peligrosos 5.1 % y otros 16.8 %.⁷³

En 2018, Perú produjo 7.3 millones de toneladas de residuos municipales, lo que equivale a 0.63 kilogramos por persona al día, de los cuales, 57.7 % fueron desechos orgánicos, 18.3 % materiales reciclables como plástico, aluminio y papel y 24.1 % fueron otros residuos. De las 20,000 toneladas de basura que se produjeron diariamente, un tercio se generó en la capital, Lima. Según datos oficiales, solo se valoriza el 1 % de los residuos municipales, 4 % de los residuos secos reciclables y 1 % de los orgánicos.⁷⁴

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) debe existir una economía circular de los residuos. Dicho concepto puede definirse como garantizar que los recursos utilizados se mantengan en la economía de los Estados durante el mayor tiempo posible.⁷⁵

Para el organismo, “la gestión estratégica de los residuos sólidos tiene el potencial de tener efectos positivos en lo económico y social,” dado que si el sector de los residuos y el reciclaje en América Latina y el Caribe “se desarrollara para que fuera un sector clave y tuviera una tasa de reciclaje de residuos municipales equivalente

⁷¹ Idem.

⁷² Idem.

⁷³ Idem.

⁷⁴ Idem.

⁷⁵ Comisión Europea. Modificar nuestras pautas de producción y consumo: El nuevo Plan de acción para la economía circular muestra el camino hacia una economía competitiva y climáticamente neutra de consumidores empoderados. Consultado el 10 de noviembre de 2021, en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_420

a la de Alemania, podría contribuir a la reactivación económica verde”.⁷⁶ Lo anterior se traduciría en la creación de alrededor de 450,000 puestos de trabajo estables y el Producto Interno Bruto regional experimentaría un incremento de 0.35 %.⁷⁷

Por su parte, el Banco Mundial ha indicado que “el mejoramiento de la gestión de residuos sólidos municipales impacta positivamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos en la agenda 2030, especialmente en las metas enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (11, 12, 14).”⁷⁸

La institución mencionada considera además que “es indispensable contar con información y datos de calidad, que le permitan a las administraciones nacionales y municipales, la medición del impacto de las políticas públicas y de las inversiones, así como, la definición de metas y el seguimiento de sus planes y estrategias.”⁷⁹

Una de las recomendaciones que también ha emitido es “completar el cierre de basurales a cielo abierto, así como garantizar la existencia de una base de infraestructura mínima que asegure la disponibilidad de disposición final adecuada de los residuos que no sean valorizados.”⁸⁰

Para el BM, el mejoramiento de la gestión de residuos en la región debe ir acompañado de la búsqueda e instrumentación de “soluciones asociadas a la innovación, tecnología y eficiencia.”⁸¹ Al respecto, ha señalado que “un mecanismo para lograrlo es hacerlo por medio de cooperación Sur-Sur para identificar buenas prácticas, casos de éxito y fortalecer los programas de capacitación y entrenamiento del personal del servicio.”⁸²

Por último, la institución internacional ha planteado que “otra parte fundamental, es la generación de cambios de comportamiento en productores y consumidores, para ello se deben generar programas de incentivos, educación y sensibilización que le den herramientas a la ciudadanía para contribuir activamente a la solución.”⁸³

Algunas consideraciones sobre México

Según la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) cualquier particular puede poner en funcionamiento un plan de manejo de cualquier subproducto de los residuos sólidos urbanos “que genere una

⁷⁶ CEPAL. Avances hacia una economía circular en América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades para lograr un estilo de desarrollo más sostenible y bajo en carbono. <https://www.cepal.org/es/eventos/avances-economia-circular-america-latina-caribe-desafios-oportunidades-lograr-un-estilo>

⁷⁷ Idem.

⁷⁸ IADB. De desechos a recursos: gestión de residuos sólidos para el desarrollo. Op. cit.

⁷⁹ Idem.

⁸⁰ Idem.

⁸¹ Idem.

⁸² Idem.

⁸³ Idem.

comunidad sin limitación alguna (previa autorización de la autoridad competente),” esto implica que “el Plan de Manejo es un instrumento de gestión y su objetivo central es minimizar la generación y maximizar la valorización de los residuos de la manera más efectiva ambientalmente y más fácil económicamente, y su manejo integral a través de medidas que reduzcan los costos de la tecnología.”⁸⁴

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en 2020 el 46 % de los residuos de México fueron de naturaleza orgánica, lo que es relativamente bajo en comparación con otros países de América Latina. Es de destacar que, el 32 % de los residuos pueden reciclarse (por ejemplo, cartón, papel, plásticos y vasos).⁸⁵

⁸⁴ UPAEP. Gestión de los residuos sólidos urbanos. Consultado el 11 de noviembre de 2021, en: https://investigacion.upaep.mx/images/img/editorial_upaep/biblioteca_virtual/pdf/grsu-ebook.pdf

⁸⁵ Idem.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:
Miguel Venegas Ramírez
Gabriel Quezada Ortega
Alejandro Osornio Ramos